



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dirección de Salud Municipal



**INSTRUYE SUMARIO ADMINISTRATIVO Y
DESIGNA FISCAL FUNCIONARIA QUE
INDICA**

DECRETO SALUD N° 1200

CHILLAN VIEJO, 06 ABR 2020

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; disposiciones contenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria, Ley N° 18.883, Art. 118 y Art. 127, Inciso 1° Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

Lo señalado en el Memorándum N° 65 de fecha 01 de abril de 2020 de la Sra. Carolina Riquelme Astorga, Directora del Cesfam Dr. Federico Puga, mediante el cual informa al Departamento de Salud Municipal falta cometida en la atención de paciente Constanza Alejandra Balmaceda Sáez, el día viernes 27 de marzo de 2020, en ocasión que la paciente concurrió a tratamiento inyectable en el Cesfam Dr. Federico Puga Borne.

La necesidad de determinar la veracidad de los hechos denunciados por la Sra. María Sáez Lagos, madre de la paciente señalada precedentemente, el día 27 de marzo de 2020, según consta en Formulario Registro Solicitud Ciudadana, anexo a Memorándum N° 65/01.04.2020 de la Sra. Directora Cesfam Dr. Federico Puga Borne.

Disposiciones emanadas de la Autoridad Sanitaria sobre funcionamiento en época de Emergencia Sanitaria por pandemia de Covid 19.

Lo señalado en Decretos Alcaldicios N° 891/16.03.2020, mediante el cual se imparte instrucciones sobre Funcionamiento en Período de Emergencia Sanitaria dispuesta por el Gobierno, Decreto N° 982/20.03.2020 que dispone cuarentena comunal para la población de la Comuna de Chillán Viejo y demás Decretos que respecto a esta materia se dicte la autoridad correspondiente.

Necesidades del Servicio.

DECRETO

1.- INSTRUYESE Sumario Administrativo tendiente a determinar hechos y responsabilidad administrativa del Sr. **RODRIGO IVAN MORAGA VARGAS**, C.I. N° [REDACTED] Técnico de Nivel Superior en Enfermería, Categoría C, Grado 15, del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, quien el día 27 de marzo de 2020 en atención a la paciente Constanza Alejandra Balmaceda Baeza, quien acudió al centro de salud familiar para que le aplicaran tratamiento inyectable, habría cometido falta en la atención.



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dirección de Salud Municipal



2.- DESIGNASE a la Sra. **LILIAN DEL ROSARIO ESPINOZA CONTRERAS**, Cédula de Identidad N° 10.123.929-2, Secretaria del Departamento de Salud Municipal, Categoría C, Grado 4, para que oficie como **Fiscal**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/FSC/HHH/OES/MHF/lec.

DISTRIBUCION:

Directora Cesfam Dr. Federico Puga B.
Sra. Lilian Espinoza Contreras.
Secretaría Municipal.
Departamento Salud Municipal



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



- 6 ABR 2020